



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - N°

136/05

Salta, **21 ABR 2005**
Expediente N° 12.506/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Maestrando Rosa Liliana MOSQUEIRA de PALMA solicita aprobación de Tema y Proyecto de Tesis y propone Director del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, A fs. 28, aconseja aprobar el Tema y Proyecto de Tesis presentado y designar como Directora del mismo a la Mgs. Mónica SACCHI y hace constar que según lo establecido en la Res. 221/00, en el mes de setiembre de 2.004 se cumplió el plazo para tener aprobada la Tesis, por lo que la Comisión aconseja eximirla del requisito y dejar especificado que el trabajo debe concluirse en un año.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 08/05, teniendo en cuenta el informe antes mencionado, aconseja otorgar prórroga por un año a partir de la fecha de aprobación del Consejo Directivo, para que la maestrando Rosa L. Mosqueira de Palma presente el trabajo final de Tesis.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 01/05 del 15/02/05, toma conocimiento del despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y luego de su análisis, se resuelve retirar el despacho y volver las actuaciones a la Comisión de Docencia.

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, realiza un informe aclarando el trámite que corresponde seguir: 1° Eximir a la maestrando Rosa Liliana Mosqueira de Palma del requisito establecido en el Cap IV Art. 16 de la Resolución 014/03 al respecto.

2° Aprobar el tema de tesis según lo solicitado a fs. 1 . 3° Ampliar la eximición del Art. 16 de la Resolución 014/03, a todos los alumnos que iniciaron la Maestría en Setiembre de 2.001.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 64/05, teniendo en cuenta el informe de la Comisión Académica y se aprueba en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, con modificación del plazo para la presentación del trabajo final de Tesis de Maestría..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - Nº **136/05**

Salta, **21 ABR 2005**

Expediente Nº 12.506/04

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias Nº 01/05 del 15/02/05 y 04/05 del 05/04/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. 1. Eximir a la Med. Liliana MOSQUEIRA de PALMA, del requisito establecido en el Cap. IV, Art. 16 de la Resolución - CD - 014/03 (Reglamento de la Especialidad y Maestría en Salud Pública) que establece "El plazo máximo para la defensa oral del trabajo de Tesis, será de 3 años contados a partir de la fecha de ingreso a la carrera."

2. Aprobar el tema de Tesis, cuyo título es: "Los Profesionales del Primer Nivel de Atención de Salta, frente al Colecho en los Lactantes Pequeños", así como también el Director propuesto, Mgs. Mónica Sacchi de Van Dam.

3. Dejar establecido que la mencionada profesional deberá concluir el trabajo de Tesis de la Maestría en Salud Pública, hasta el día 30/12/2.005.

4. Ampliar esta eximición, a los maestrandos que iniciaron la Carrera en el mes de Setiembre de 2.001.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Méd. Liliana Mosqueira de Palma, maestrandos que iniciaron la Carrera en el año 2.001, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos..

D. A. N.
LC

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ABAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud